

Expediente núm.: 1312/2006.

Denunciado: D. Santiago González Hernández.

Domicilio: Cl. Santa Lucía, 19-3 C. 10195 Cáceres (Cáceres).

Infracción: Art. 26.i de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Aldea del Cano.

Sanción: Trescientos euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 30 de enero de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL

### *ANUNCIO de 23 de enero de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación-ampliación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.*

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el 19 de enero de 2007 la modificación-ampliación puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano consistentes en la reclasificación de terrenos situados en: 1.º- La prolongación de C/ Soldado y traseras de C/ Miguel Hernández y 2.º- Final de la Avda. de Extremadura y camino de acceso a la escombrera, promovida por el Ayuntamiento de Almendral, se expone a información pública por plazo de un mes contado desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que todos aquellos que lo consideren oportuno puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Indicando que el expediente se encuentra en la Secretaría General de este Ayuntamiento a disposición de todos aquellos que quieran examinarlo.

Almendral, a 23 de enero de 2007. El Alcalde, LUIS AGUDO GAGO.

## AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS

### *ANUNCIO de 15 de enero de 2007 sobre nombramiento de Agentes Notificadores de Servicios Múltiples.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por esta Alcaldía, mediante resolución dictada a propuesta de los tribunales del proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento, se ha efectuado el nombramiento de Agentes Notificadores de Servicios Múltiples, a los siguientes:

Don Gilberto González Mena y Don Santiago Gutierrez Pérez, para ocupar dos plazas de Agentes Notificadores de Servicios Múltiples encuadradas en la Escala de Administración General.

Arroyomolinos, a 15 de enero de 2007. El Alcalde, MANUEL MOLE-RO BERNALTE.

## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

### *ANUNCIO de 25 de enero de 2007 sobre Estudio de Detalle.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2006 aprobó definitivamente el Estudio de Detalle presentado por D. Antonio Báez Testal, en representación de Campo Castelar, S.L., y redactado por el Arquitecto, D. Francisco Escudero Pintado, teniendo como finalidad definir las alineaciones que han de conformar la esquina de la calle Suárez Somontes con la Plaza de Cervantes, en Badajoz.

Habiéndose procedido en fecha 14 de noviembre de 2006 al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 25 de enero de 2007. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DEL CERRO

### *ANUNCIO de 1 de febrero de 2007 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.*

Mediante el presente Anuncio, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de Burguillos del Cerro de 24

de enero de 2007, y a propuesta del Tribunal Calificador del Concurso-Oposición celebrado al efecto, han sido nombrados Funcionarios de Carrera de este Excmo. Ayuntamiento, para ocupar plazas de Auxiliar Administrativo de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo D, D.<sup>a</sup> Antonia Álvaro Rastrojo, con D.N.I. n.º 80.044.412-L, D.<sup>a</sup> Carmen Timón Lozano, con D.N.I. n.º 80.044.428-N, D. Luis Escaso Cepeda, con D.N.I. n.º 33.989.800-D, y D. Santos Méndez González, con D.N.I. n.º 46.585.065-Z.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Burguillos del Cerro, a 1 de febrero de 2007. El Alcalde, JOSÉ CALVO CORDÓN.

## AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

### *ANUNCIO de 1 de febrero de 2007 sobre contratación de personal laboral fijo.*

Mediante el presente anuncio, se procede a hacer público, que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha, 29 de enero de 2007, a propuesta del Tribunal Calificador del concurso-oposición libre celebrada al efecto, han sido contratados con carácter laboral fijo, de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, para ocupar plazas de Peones de Cementerio, D. José Antonio Cerro Pacheco y D. José Fernández Lozano.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 1 de febrero de 2007. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

## AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

### *ANUNCIO de 30 de enero de 2007 sobre convocatoria para el acceso al Grupo B de una plaza de Subinspector de la Policía Local.*

La Junta de Gobierno Local, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de enero de 2007, acordó aprobar las bases de la convocatoria para el acceso al Grupo "B" de una plaza de Subinspector de la Policía Local en el Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, acordándose igualmente su publicación en los diarios y boletines oficiales correspondientes a los efectos procedentes:

BASES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO A TRAVÉS DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA, AL GRUPO B, SEGÚN LA LEY 30/1984, DE 2 DE AGOSTO, Y EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA 74/2002 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS-MARCO DE LOS POLICÍAS LOCALES DE EXTREMADURA, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria regular, mediante el sistema de Concurso-Oposición por promoción interna, del acceso al Grupo B, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de una plaza de Subinspector de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrados, actualmente, en el Grupo C, según el citado artículo 25, en aplicación de lo previsto en la Disposición Transitoria Primera, en relación con los artículos 12.3) y artículos 84 y 85 del Decreto 74/2002, de 11 de junio, de Presidencia de la Junta de Extremadura, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Policías Locales de Extremadura.

Dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo B, derecho a trienios, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y que se encuentran recogidas en la plantilla de personal de la Corporación, estando sujeto asimismo a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

En lo no previsto en las presentes bases, serán de aplicación al procedimiento selectivo la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 13 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las normas básicas y los programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 74/2002, de 11 de junio, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, por el que se aprueban las Normas Marco de los Policías Locales de Extremadura, la Orden de 14 de septiembre de 2004, por la que se aprueban los programas mínimos a los que han de ajustarse las bases de las convocatorias realizadas por las entidades locales para el ingre-